



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-NC: 33497/2016

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 33497/2016;**

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, de la **Mgter. Celina CAPOROSSI**, DNI 18.531.586, CUIT N° 27-18531586-5, para dictar la asignatura “**Taller proyectual de Vivienda y Ciudad**” de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional los días 25 de Octubre, 8,22,28,29 y 30 de Noviembre y 6,12,13 y 14 de Diciembre de 2019 con una carga de 30 horas semanales por la suma de \$ 25.500 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados y disponer la liquidación y pago de la suma adeudada de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12 - Recursos Propios de las Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo modalidad de locación de servicios docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la **Mgter. Celina CAPOROSSI** por su desempeño en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional por la suma de \$ 25.500 (Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS) y reconocer los servicios prestados, declarando de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord.HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 12 - Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.